



EDICTO GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor **ALVARO OBDULIO GAVIRIA GIRALDO**, que dentro del expediente No. **7678**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--**Medellín, 07 de julio de 2014--**AUTO NUMERO: 003655.** El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: **DISPONE-- ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR** al señor **ALVARO OBDULIO GAVIRIA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.010.158, en calidad de titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **7678**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS, MOLIBDENO, ZINC, COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, situada en jurisdicción del municipio de **AMALFI** de este Departamento, suscrito el 24 de marzo de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 05 de mayo de 2009, con el código **HJID-08**, conforme a lo establecido en el artículo 288 de la Ley 685 de 2001, **para que en el término de treinta (30) días**, contados a partir de la notificación del presente acto, formule su defensa o subsane la falta que se le imputa, establecida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, so pena de proceder con la declaratoria de **CADUCIDAD** del Contrato de Concesión, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente acto.---**ARTÍCULO SEGUNDO: Dar traslado** del Informe de Fiscalización Integral al señor **ALVARO OBDULIO GAVIRIA GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.010.158, en calidad de titular del Contrato de Concesión Minera radicado con el No. **7678**, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS, MOLIBDENO, ZINC, COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, situada en jurisdicción del municipio de **AMALFI** de este Departamento, suscrito el 24 de marzo de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 05 de mayo de 2009, con el código **HJID-08**, en atención a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTÍCULO TERCERO:** Requerir al titular para que en el término de quince (15) días, presente el formulario de declaración de regalías junto con los recibos de pago para los trimestres I, II, III y IV de 2013 y I, II del 2014. Así mismo, para que en el mismo término presente los formatos básicos mineros anuales y semestrales del año 2013.---**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar personalmente a los interesados o a sus apoderados legalmente constituidos.---**ARTÍCULO QUINTO:** Contra el presente auto no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.-----**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE----** **GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--**Director de Fiscalización Minera

Medellín  
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

04 AGO 2014

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica

Desfijado

11 AGO. 2014

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.  
Técnica



**Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera**  
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 613 - Teléfono: (4) 383 90 56  
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)  
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000  
Medellín – Colombia  
Código Postal 050015